

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 19.07.2016.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N°12.120 del 06.12.12, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°1 - 35601742 del 18 de Julio de 2016.

DECRETO ALCALDICIO: N° 8998.

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. María Rivera Díaz, Técnico Paramédico del Centro Salud Familiar Monte Patria, por 03 día, desde el 18 de Julio de 2016 y hasta el 20 de Julio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



Diana María Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/KAC/JOC/FCR/pac.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



[Signature]
ALCALDE

(S)